



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00321/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0703/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/1065/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



381



Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0703/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.



LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000229/2022** de fecha 28 de julio de 2022, al que se adjunta el diverso **MDSRPA/CSP/1065/2022**, signado por el **Dip. Héctor Díaz Polanco**, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

“ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad para que de conformidad con sus funciones y atribuciones se refuercen las acciones implementadas para la prevención de las violencias y consumo de drogas en las escuelas, y se asignen elementos policiacos a realizar recorridos en las instituciones públicas de nivel de educación básica y media superior de la Ciudad de México a fin de disminuir la violencia e incidencia delictiva en los alrededores.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 3º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º, fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de “verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local”, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el día de la fecha en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

1. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a sus atribuciones de realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México, las acciones que garanticen el derecho a la seguridad, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, de manera permanente se realizan tareas para proteger a la población en general, por lo que las y los estudiantes, personal docente y directivos de las instituciones educativas de educación básica y media superior, están considerados en el ejercicio de esa función



2. Ahora bien, en cuanto al planteamiento específico de reforzar las “...acciones implementadas para la prevención de las violencias y consumo de drogas en las escuelas, y se asignen elementos policiacos a realizar recorridos en las instituciones públicas de nivel de educación básica y media superior de la Ciudad de México”, destacamos lo siguiente:

- Con el objetivo de crear un vínculo entre la ciudadanía y su Policía, incrementar las labores de vigilancia, patrullaje en la vía pública y reducir los tiempos de respuesta ante un hecho delictivo o emergencia, se ha incrementado el estado de fuerza de distintos Sectores Policiales, incluyendo aquellos considerados prioritarios, fortaleciendo de esta forma la Estrategia de Proximidad por Cuadrantes.
- La Subsecretaría de Operación Policial aplica el *Programa Escuela Segura*, el cual comprende:
 - a. Presencia y recorridos en las inmediaciones de las instituciones educativas (en los horarios de entrada, salida y en puntos estratégicos).
 - b. Coordinación con los operadores de los Centros de Comando y Control y del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, con el objeto de atender llamadas de auxilio en forma inmediata.
 - c. Aplicación del código protoescolar.
 - d. Se encuentra disponible para toda la población la aplicación tecnológica denominada *Mi Policía en mi Escuela*, acercando en tiempo real los servicios de la Policía, a través de un canal de comunicación directo y gratuito, a fin de atender emergencias y prevenir la comisión de delitos en contra de alumnos y/o personal docente. A la fecha, en esta plataforma se tienen registradas a más de 330 escuelas, con 511 alarmas instaladas.
- La Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, a través de la Dirección de Seguridad Escolar, participa en el dispositivo *Sendero Seguro* y realiza pláticas de prevención en los planteles de educación básica, media superior y superior, en temas de prevención de adicciones, conductas antisociales y equidad de género. De igual manera, la Policía Cibernética también imparte pláticas a la comunidad estudiantil para alertar sobre los riesgos de las redes sociales y atiende reportes de incidentes cibernéticos sobre acoso en medios digitales, delitos contra menores, extorsión, fraude, suplantación de identidad, trata de personas, violencia de género, entre otros.

3. Adicionalmente, derivado del regreso a clases en la Ciudad de México, es importante señalar que esta Secretaría implementó un operativo de prevención, seguridad y vialidad, con el objetivo de salvaguardar la integridad física y patrimonial del personal docente, estudiantes y padres de familia.



- Estado de fuerza: participaron 6,600 elementos de la Policía Preventiva, Policía Bancaria e Industrial y de la Policía Auxiliar, así como de 200 efectivos de la Subsecretaría de Control Tránsito, con apoyo de vehículos, motocicletas, grúas y tres aeronaves de los Cóndores.
- Acciones:
 - a. Presencia y seguridad permanente en las inmediaciones de los planteles educativos.
 - b. Patrullajes preventivos para cubrir las rutas del transporte público hacia los planteles escolares, específicamente en los Centros de Transferencia Modal, estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, Tren Ligero, Sistema de Transportes Eléctricos y en la Red de Transporte de Pasajeros.
 - c. Coordinación con los operadores de los Centros de Comando y Control y del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para el monitoreo de los cruces de tránsito y agilizar la circulación en las zonas de mayor congestión vial, derivado del incremento del tráfico vehicular.
 - d. Trabajos para garantizar movilidad vehicular, peatonal y facilitar la llegada de los alumnos a los planteles educativos.
 - e. Concientización a los automovilistas a fin de evitar una infracción por estacionarse en lugares prohibidos en las zonas de planteles.
 - f. Labores de prevención y seguridad en circuitos escolares (Circuito Revolución, Casco de Santo Tomas, Circuito República de Chile, por mencionar algunos), con la intervención de elementos de la Dirección de Seguridad Escolar de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.
 - g. Impartición de talleres y pláticas a madres, padres, maestros y directivos, en temas relacionados con la prevención de delitos en internet, extorsión telefónica, educación y seguridad, cultura de paz y prevención de adicciones.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO



LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
COORDINACIÓN DE ASESORES

C.c.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

C.c.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- cceccgi@ssc.cdmx.gob.mx.-

Folio: SSC/CCGD/OP/27690/2022

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGS5/IJAM OAE 0889/2022, 0920/2022, 987/2022 y 1064/2022 (Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS